



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Tomo CXXXVIII

Toluca de Lerdo, Méx., Miércoles 31 de Oct. de 1984

Número 87

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

Resolución sobre Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación y Cancelación de Certificados de Derechos Agrarios, en el ejido del poblado denominado San Miguel, ubicado en el Municipio de Villa de Allende, del Estado de México.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Comisión Agraria Mixta.—Toluca.—Estado de México.

VISTO para resolver el expediente número 340/974-2 relativo a la Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación y Cancelación de Certificados de Derechos Agrarios en el ejido del poblado denominado "San Miguel", Municipio de Villa de Allende, del Estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO.—Por oficio 02163 de fecha 25 de abril de 1984, el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, solicitó a esta Comisión Agraria Mixta iniciara Juicio Privativo de Derechos Agrarios en contra de los ejidatarios y sucesores que se citan en el primer punto resolutivo de esta Resolución, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; y consta en el expediente la segunda Convocatoria de fecha 29 de marzo de 1984, y el Acta de la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios relativa a la investigación general de usufructo parcelario que tuvo verificativo el 7 de abril de 1984, en la que se propuso reconocer derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo de esta Resolución y se cancelen los certificados de derechos agrarios que se expidieron con duplicidad a favor de los ejidatarios que se citan en el tercer punto resolutivo de esta Resolución.

RESULTANDO SEGUNDO. De conformidad con lo previsto por el Artículo 428 de la Ley Federal de Reforma Agraria, esta Comisión Agraria Mixta en el Estado de México, consideró procedente la solicitud formulada y con fecha 12 de junio de 1984 acordó iniciar el procedimiento de Juicio Privativo de Derechos Agrarios y Sucesorios por existir presunción fundada de que se ha incurrido en la Causal de Privación prevista por la fracción I del Artículo 85 de la citada Ley, ordenándose notificar a los CC. integrantes del Comisariado Ejidal, Consejo de Vigilancia y presuntos infractores de la Ley, para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos prevista por el Artículo 430 del citado ordenamiento, habiéndose señalado el día 17 de julio de 1984 para su desahogo.

RESULTANDO TERCERO.—Para la debida formalidad de las notificaciones a las autoridades ejidales y presuntos privados se comisionó personal de esta Dependencia agraria, quien notificó personalmente a los integrantes del Comisariado Ejidal, Consejo de Vigilancia y presuntos infractores que se encontraron presentes al momento de la diligencia, recabando las constancias respectivas; habiéndose levantado Acta de Desavecinidad ante cuatro testigos ejidatarios en pleno goce de sus derechos agrarios, en cuanto a los enjuiciados que se encuentran ausentes y que no fue posible notificarles personalmente, procediendo a hacerlo mediante cédula notificatoria que se fijó en los tableros de avisos de la oficina municipal correspondiente y en los lugares más visibles del poblado, el día 29 de junio de 1984, según constancias que corren agregadas en autos.

RESULTANDO CUARTO.—El día y hora señalados para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos, se declaró integrada esta Comisión Agraria Mixta asistiendo a la misma el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en la entidad, asentándose en el acta respectiva

Tomo CXXXVIII | Toluca de Lerdo, Méx., Miércoles 31 de Oct. de 1984 | No. 87

SUMARIO :

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

RESOLUCION sobre Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación y Cancelación de Certificados de Derechos Agrarios, en el ejido del poblado denominado San Miguel, ubicado en el Municipio de Villa de Allende, del Estado de México.

AVISOS JUDICIALES: 6235, 6295, 6296, 6297, 6298, 6299, 6300, 6301, 6302, 6203, 6304, 6305, 6306, 6311, 6312, 6315, 6316, 6317, 6321, 6323, 6324, 6331, 6332, 6333, 6319, 5750, 5780, 6320, 6334, 6322 y 6318.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 6226, 6326, 6327, 6328, 6329, 6330, 6325, 6308, 6309, 6227, 6293, 6294, 6307, 6310, 6313 y 6314.

(Viene de la 1ra. página)

la comparecencia de las autoridades ejidales no así de los presuntos privados sujetos a juicio, así como la recepción de los medios probatorios y alegatos que de la misma se desprenden, por lo que encentrándose debidamente substanciado el procedimiento relativo a este Juicio Privativo de Derechos Agrarios, de conformidad con lo estipulado por el Artículo 431 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se ordenó dictar la Resolución correspondiente; y

CONSIDERANDO PRIMERO.—Que el presente Juicio de Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación y Cancelación de Certificados de Derechos Agrarios, se ha substanciado ante la autoridad competente para conocer y resolver el mismo, de acuerdo con lo señalado por el Artículo 12 fracciones I y II y 89 de la Ley Federal de Reforma Agraria; que se respetaron las garantías individuales de Seguridad Jurídica consagradas en los Artículos 14 y 16 Constitucionales y que se cumplió con las formalidades esenciales del procedimiento establecido en los Artículos del 426 al 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

CONSIDERANDO SEGUNDO.—La capacidad de la parte actera, para ejercitar la acción de privación que se resuelve se encuentra demostrada en virtud de las atribuciones y facultades que le concede el Artículo 426 de la Ley de la materia.

CONSIDERANDO TERCERO.—Que con las constancias que obran en antecedentes, se ha comprobado que los ejidatarios y sus herederos han incurrido en la Causal de Privación de Derechos Agrarios y Sucesorios, a que se refiere el Artículo 85 fracción I, de la Ley Federal de Reforma Agraria; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio; que se han valorado las pruebas ofrecidas, particularmente: el Acta de la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios de fecha 7 de abril de 1984, el Acta de Desavecinidad, los informes de los comisionados y las que se desprenden de la audiencia de pruebas y alegatos y las presentadas por Colín Reyes Roberto, de Jesús Atenógenes Colín Luis, Vicente Muñoz Celestino, David Fonseca Jiménez, Carlos de la O. Mondragón, Catalina Lino Santiago, Serafín Díaz de la O. y Alfonso Colín Ceballos. Titulares de los certificados de

derechos agrarios números 556011, 556023, 556041, 1706358, 1706373, 1706381, 1706388, 1706396 y 1706392 consistentes en su propia confesión y en el testimonio de las autoridades ejidales vertido en la audiencia de pruebas y alegatos de cuyo estudio y valoración se desprende que han desvirtuado las causales de privación que se ejercitan en su contra, por lo que resulta procedente confirmarle sus derechos; y que se siguieron los posteriores trámites legales, por lo que es procedente privarlos de sus derechos agrarios y sucesorios y cancelar los correspondientes certificados de derechos agrarios.

CONSIDERANDO CUARTO.—Que los campesinos señalados según constancias que corren agregadas al expediente han venido cultivando las unidades de dotación, por más de dos años ininterrumpidos y habiéndose propuesto su reconocimiento de derechos agrarios por la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios, celebrada el 7 de abril de 1984; de acuerdo con lo dispuesto por los Artículos 72, fracción III, 86, 200 y demás aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria, procede reconocer sus derechos agrarios y con fundamento en el Artículo 69 de la citada Ley expedir sus correspondientes certificados.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los Artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO.—Se decreta la Privación de Derechos Agrarios en el ejido del poblado denominado "San Miguel", Municipio de Villa de Allende, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos a los CC. 1.—Díaz de Alejandro, 2.—Avila M. Felipe, 3.—Mondragón Cirilo, 4.—Avila Colín Nicolás, 5.—Acevedo José, 6.—Juárez Alfonso, 7.—González David, 8.—González Cayetano, 9.—Fonseca José, 10.—Detamo Matías, 11.—Díaz Rosendo, 12.—Fonseca Blas, 13.—Detamo Lucas, 14.—Fonseca Josefát, 15.—Díaz Felipe, 16.—Colín Teófilo, 17.—Hernández Joaquín, 18.—Fernando José, 19.—Máximo Luis, 20.—Rebollo Joaquín, 21.—Gálvez Valentín, 22.—González Ignacio, 23.—Gálvez Manuel, 24.—Bartolo Benito, 25.—Colín Guillermo, 26.—Vilchis Pedro, 27.—Avila Alfonso, 28.—Díaz Ignacio, 29.—Desello Alejandro, 30.—Detamo Alfonso, 31.—Muñoz Marcial, 32.—Sánchez Agustín, 33.—Sánchez Francisco, 34.—Díaz Luis, 35.—Díaz Leonardo, 36.—de la Cruz Nicolás, 37.—Detamo José Bartolo, 38.—Muñoz Alfonso, 39.—Ambrocio Colín, 40.—Fidel Gómez, 41.—Teófila Díaz Ceballos, 42.—Juan Ceballos Gálvez, 43.—Serafín Mondragón G., 44.—Silviano Colín Lino, 45.—J. Guadalupe Colín Araujo, 46.—Expedito de la Cruz, 47.—Derello Eduardo y 48.—Javier de la O. Díaz. Por la misma razón se privan de sus derechos agrarios sucesorios a los CC. 1.—Araujo Guadalupe, 2.—Díaz Salvador, 3.—Rebollo Francisca, 4.—Avila Julia, 5.—Mondragón Austreberta, 6.—Avila Fausto, 7.—Recilla Angela, 8.—Acevedo Javier, 9.—Juárez Felipe, 10.—Marín Isabel, 11.—González Gregorio, 12.—Martínez Ma. Antonia, 13.—González Guadalupe, 14.—Bernal Ana María, 15.—Colín Beatriz, 16.—Muñoz Amada, 17.—Detamo Tomás, 18.—María Lucía, 19.—Colín Luisa, 20.—Fonseca Adela, 21.—Gómora María, 22.—Colín Juan, 23.—Mateo Juliana, 24.—Hernández J. Guadalupe, 25.—María Ana, 26.—María Guadalupe, 27.—Díaz Domingo, 28.—Benito Catarina,

29.—Gálvez Melesio, 30.—Jiménez Felipa, 31.—Gálvez Agustín, 32.—María Anita, 33.—Bartolo Francisco, 34.—Máximo Josefa, 35.—Colín Carmen, 36.—Colín Imelda, 37.—Martínez Agustina, 38.—Vilchis Serafín, 39.—Rebollo María, 40.—Avila Sebastián, 41.—María Rosa, 42.—Serapio Rosas, 43.—María Leonarda, 44.—Guzmán Guadalupe, 45.—Devoque Juana, 46.—Díaz Hermenegildo, 47.—Díaz Catalina, 48.—Hernández Guadalupe, 49.—Melchor Teresa, 50.—Dela Cruz Magdalena, 51.—Rivera Isabel, 52.—Detamo Agustín y 53.—María Josefa, en consecuencia se cancelan los certificados de derechos agrarios que respectivamente se les expedieron a los ejidatarios sancionados, números: 555979, 555974, 555986, 555987, 555990, 555991, 555992, 555993, 555997, 555998, 555999, 556012, 556013, 556020, 556021, 556025, 556026, 556028, 556029, 556032, 556033, 556034, 556035, 556039, 556042, 556043, 556045, 556047, 556049, 556050, 556053, 556057, 556058, 556059, 556060, 556062, 556064, 556068, 556000, 1717554, 1706355, 1717567, 1706363, 1717584, 1706376, 1717585, 1706377, 1717596, 1706386, 1717593, 1706393, 1717562, 1706395, 556061, 1717590 y 1706397, en la inteligencia de que a algunos de los titulares privados se les expedieron dobles certificados.

SEGUNDO.—Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación de referencia por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el ejido del poblado denominado "San Miguel", Municipio de Villa de Allende, del Estado de México, a los CC. 1.—Celestino Díaz García, 2.—Avila Mauro, 3.—Juan Acevedo Recillas, 4.—Beatriz González Vda. de A., 5.—Eliás Acevedo Recillas, 6.—Amancio Juárez Martínez, 7.—Tomás García Martínez, 8.—Lino Cevallos Fonseca, 9.—Raymundo Benito Salvador, 10.—Imelda Colín Vda. de Gómez, 11.—Domingo Félix González, 12.—Felipe Juárez Marín, 13.—José Esquivel Araujo, 14.—Angela Gaspar Martínez, 15.—Javier Esquivel González, 16.—Tomás León Detamo, 17.—José Luis Colín, 18.—Vicente de la Cruz Hernández, 19.—Agustín Benito Salvador, 20.—Isidoro Desello Ceballos, 21.—Amparo Díaz Fonseca, 22.—Pánfilo González Sánchez, 23.—Bernardino Desello Detamo, 24.—Yolanda Colín Recillas, 25.—Rosalío Martínez Senovio, 26.—Gregorio Adrián Atanacio, 27.—Cirilo Colín Recillas, 28.—Sergio Esquivel González, 29.—Manuel Benito Salvador, 30.—Sóstenes León Casimiro, 31.—Herbando Colín González, 32.—María del Carmen Colín Recillas, 33.—Agustina León Casimiro, 34.—Serafín García Tenorio, 35.—José Tenorio Araujo, 36.—Carmelo Colín Rebollo, 37.—Carmen Acevedo Marurio, 38.—Javier Ceballos Díaz, 39.—Hermenegildo Colín Colín, 40.—Hilaria Desello Vda. de Gómez, 41.—Dolores García Santos, 42.—Gilberto Ceballos Fonseca, 43.—Julio Colín Colín, 44.—Bernabé Colín de la O., 45.—Agustina González Senovio, 46.—León Benito Salvador, 47.—Lázaro de Jesús Hernández y 48.—Manuel de la Cruz de la P. Consecuentemente, expídanse sus correspondientes certificados de derechos agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

TERCERO.—Se cancelan los certificados de derechos agrarios números: 1706356, 1706357, 1706359, 1706360, 1706361, 1706362, 1706364, 1706365, 1706366, 1706367, 1706368, 1706369, 1706370, 1706371, 1706372, 1706374, 1706378, 1706379, 1706380, 1706382, 1706383, 1706384, 1706385, 1706387, 1706389, 1706390, 1706391, 1706394, 1706358, 1706373, 1706381, 1706388, 1706396 y 1706392, en virtud de haberse expedido por duplicidad en su favor a los CC. 1.—Pedro Díaz de la O., 2.—Pablo Colín M., 3.—Manuel Díaz Senovio, 4.—Juan Díaz Araujo, 5.—Pedro Díaz Bernal, 6.—Pedro de la Cruz de la P., 7.—Erasto Rebollo Avila, 8.—José Díaz Fonseca, 9.—Amparo Rebollo Vda. de Velázquez, 10.—Ernesto de León Casimiro, 11.—Amando Colín de la O., 12.—Celia Bartolo Vda. de Avila, 13.—Agustín González Jiménez, 14.—Trinidad Ceballos, 15.—Antonio Desello Domínguez, 16.—Edmundo Colín Ceballos, 17.—Simón Rebollo Colín, 18.—Manuel Martínez Díaz, 19.—José de la O. Marín, 20.—Agustín Avila Bartolo, 21.—Javier Acevedo Recillas, 22.—Pedro Zepeda Díaz, 23.—Rafaela de la Cruz Araujo, 24.—Angela Mondragón Díaz, 25.—Gertrudiz Avila Colín, 26.—Dominga Sánchez, 27.—Ruperta Detamo de Jesús, 28.—Juliana de la Palma Vda. de L., 29.—Vicente Muñoz Celestino, 30.—David Fonseca Martínez, 31.—Carlos de la O. Mondragón, 32.—Catalina Lino Santiago, 33.—Serafín Díaz de la O. y 34.—Alfonso Colín Ceballos. En el ejido del poblado denominado "San Miguel", Municipio de Villa de Allende, del Estado de México, quedando amparados sus derechos agrarios con los certificados números: 1717557, 1717578, 1717560, 1717564, 1717565, 1717566, 1717570, 1717571, 1717572, 1717573, 1717574, 1717575, 1717576, 1717577, 1717578, 1717580, 1717586, 1717587, 1717588, 1717591, 1717592, 1717594, 1717595, 1717556, 1717568, 1717569, 1717582, 1717555, 1717559, 1717579, 1717589, 1717561, 1717563 y 1717583.

CUARTO.—Publíquese esta Resolución relativa a la Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación y Cancelación de Certificados de Derechos Agrarios, en el ejido del poblado denominado "San Miguel", Municipio de Villa de Allende, del Estado de México, en el Periódico Oficial de esta entidad federativa y de conformidad con lo previsto por el Artículo 433 de la Ley Federal de Reforma Agraria, remítase al Registro Agrario Nacional, Dirección General de Información Agraria para su inscripción y anotación correspondiente, así como para la expedición de los certificados de derechos agrarios respectivos; notifíquese y ejecútese.

Así lo resolvieron los integrantes de esta Comisión Agraria Mixta del Estado.—Toluca, Estado de México a los 15 días del mes de agosto de 1984.

El Presidente de la Comisión Agraria Mixta, **Ing. Francisco Yáñez Centeno**.—Rúbrica.—El Secretario, **Lic. Jaime Lorenzo Cruz**.—Rúbrica.—El Voc. Rpte. del Gob. Fed., **Lic. José Iturbe López**.—Rúbrica.—El Voc. Rpte. del Gob. del Edo., **Ing. Armando Alvarez Muñoz**.—Rúbrica.—El Voc. Rpte. de los Camps., **C. Florencio Martínez Montes de Oca**.—Rúbrica.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTO

CRUZ MARTINEZ GONZALEZ, promueve información Ad-Perpetuam bajo el expediente número 220/84, para acreditar la posesión de un predio sin nombre ubicado en El Llano de Zacapexco, Municipio de Villa del Carbón, México, de este Distrito, que mide y linda: AL NORTE: en 5 líneas que van en distintos rumbos de Oriente a Poniente, se miden: 37.18 metros, 44.24 metros y 18.00 metros, con José Robledo, Aurelio, Félix y Ramón Martínez; AL SUR: 51.00 metros, con Felipa de Jesús Martínez; AL ORIENTE: 3 líneas de norte a sur de 24, 51 y 39 metros, con Barranca y Joaquín Jiménez; y AL PONIENTE: 125.00 metros, con Aurelio Martínez y Cecilio Martínez.

Para publicarse por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO y Rumbo, editados en Toluca, México, y se llama a quien se crea con mejor derecho y comparezca a deducirlo, se expide el día 19 de Octubre de 1984.—El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Alfonso Lugo Romero.—Rúbrica.

6235.—26, 31 Oct. y 6 Nov.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTO

Expediente 264/1984, FRUMENCIO JIMENEZ ZARZA, promueve Diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto de un bien Inmueble ubicado en San Gabriel, perteneciente al Municipio de Chapa de Mora, México, de este Distrito Judicial, el cual mide y linda: AL NORTE: 140.00 metros, con Ezequiel Jiménez Vilchis; AL SUR: 140.00 metros, con José Monroy; AL ORIENTE: 100.00 metros, con Ezequiel Jiménez Vilchis; y AL PONIENTE: 100.00 metros, con Javier Cruz Zepeda. Todo con una superficie total de 140-00 Hs.

Y para publicarse por tres veces de tres en tres días en los periódicos "GACETA DEL GOBIERNO" y "Noticiero", editados en la Ciudad de Toluca, México, se llama a quien se crea con mejor derecho, se expide a los veinticinco días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.—El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Alfonso Lugo Romero.—Rúbrica.

6295.—31 Oct., 6 y 9 Nov.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

MIGUEL MATA VICTORIA.

SALVADOR PERALTA HERNANDEZ, en el expediente número 1529/84 que se tramita en este Juzgado le demanda en la vía Ordinaria Civil la Usucapión del lote de terreno número 6 de la manzana 83 super manzana 23, del Fraccionamiento Agua Azul que mide y linda: AL NORTE: 16.82 metros, con lote 5; AL SUR: 16.82 metros, con lote 7; AL ORIENTE: 9.00 metros, con lote 31; y AL PONIENTE: 9.00 metros, con calle, teniendo una superficie total de 151.38 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la secretaría correspondiente a su disposición las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a veinticuatro de Octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Secretario de Acos., C. Marcelino Luna Rangcl.—Rúbrica.
6296.—31 Oct., 13 y 26 Nov.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

J. GUADALUPE FLORES RAMÍREZ, promueve diligencias de Información Ad-Perpetuam, Expediente 1967/1984, con el fin de acreditar la posesión que dice tener sobre: Inmueble ubicado en el Barrio de San Lucas Tunco, Metepec, México. NORTE: 29.00 metros, con Guillermo Salinas; SUR: 29.00 metros, con Modesto Salinas; ORIENTE: 160.0 metros, con Camino Nacional; PONIENTE: 16.00 metros, con Sebastián Díaz. Superficie: 464.00 M2.

En cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 2898 del Código Civil en vigor.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación en esta Ciudad.—25 de Octubre de 1984.—Lic. Arturo Espejoza García, Secretario.—Doy fe.—Rúbrica.

6297.—31 Oct., 6 y 9 Nov.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

EDICTO

Exp. 327/84, FIDEL GARCIA RUIZ, promueve Diligencias de Información Ad-Perpetuam, como medio para acreditar la posesión y por ende de la propiedad del inmueble ubicado en San Francisco Shaxni, Municipio de Acambay, Méx., que mide y linda: NTE.: 330.00 metros, con un arroyo y terreno del Sr. Pedro Alcántara; SUR: 510.00 metros, con el Sr. Odilón Caballero; OTE.: 600.00 metros, con Macario Ruiz y Pablo Isidro; PTE.: 660.00 metros, con Pedro Rosales y Pedro Alcántara. Superficie Total: 2646-00 Hectáreas. Se pagan contribuciones a nombre del promovente.

El C. Juez dio entrada a las Diligencias en la vía y forma propuestas, ordenando su publicación por tres veces de tres en tres días, en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y Sol de Toluca, que se editan en la Ciudad de Toluca, Méx.—El Oro de Hidalgo, Méx., a 26 de Octubre de 1984.—Doy fe.—El Secretario, P.D. José Antonio García Castillo.—Rúbrica.

6298.—31 Oct., 6 y 9 Nov.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

EDICTO

Exp. 331/1984, RAMON TREJO GONZALEZ, promueve Diligencias de Información Ad-Perpetuam, como medio para acreditar la posesión y por ende la propiedad del inmueble ubicado en la Ranchería de Sta. Rosa, La Loma, Municipio de Acambay, Méx., que mide y linda: NTE.: 220.75 metros en escuadra con Agustín Trejo; SUR: 276.40 metros, con Pedro González; OTE.: 68.10 metros, con Mario Cruz; PTE.: 114.00 metros, con Camino Real. Superficie Total aproximada: 2-25-00 hectáreas. Se pagan contribuciones a nombre del promovente.

C. Juez dio entrada a las Diligencias en la vía y forma propuestas ordenando su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y Sol de Toluca, que se editan en la Ciudad de Toluca, Méx., El Oro de Hidalgo, Méx., a 26 de Octubre de 1984.—Doy fe.—El Secretario, P.D. José Antonio García Castillo.—Rúbrica.

6299.—31 Oct., 6 y 9 Nov.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

EDICTO

Exp. 332/1984, JUAN TREJO GONZALEZ, promueve Diligencias de Información Ad-Perpetuam, como medio para acreditar la posesión y por ende la propiedad del inmueble ubicado en la Ranchería de Sta. Rosa La Loma, Municipio de Acambay, Méx., que mide y linda: NTE.: 431.50 metros, haciendo ángulo con un canal de riego; SUR: 250.00 metros en escuadra con Juan González; OTE.: 177.00 metros, con Facundo Carapia Ruiz; PTE.: 57.50 metros, con Trinidad Trejo. Superficie Total Aproximada: 2-00-00 Ha. Se pagan contribuciones a nombre del promovente.

C. Juez dio entrada a las Diligencias en la vía y forma propuestas ordenando su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y Sol de Toluca que se editan en la Ciudad de Toluca, Méx.—El Oro de Hidalgo, Méx., a 26 de Octubre de 1984.—Doy fe.—El Secretario, P.D. José Antonio García Castillo.—Rúbrica.

6300.—31 Oct., 6 y 9 Nov.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

EDICTO

FRANCISCO ORTEGA MARTINEZ, Exp. 323/984 promueve Información Ad-Perpetuam para acreditar posesión de un inmueble ubicado en Atlacomulco, Méx., denominado la Garita que mide y linda: NORTE: 38.35 metros, con Calle Nueva; SUR: 38.35 metros, con Margarito Tapia; ORIENTE: 10.35 metros, con Hermanos Montiel; PONIENTE: 10.35 metros, con calle Juan N. Reséndiz. Con superficie de 396.90 M2.

C. Juez ordenó su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación, de Toluca, Méx., personas que se crean con derecho comparezcan a deducirlos. El Oro, Méx., a 23 de Octubre de 1984.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. José A. García C.—Rúbrica. 6301.—31 Oct., 6 y 9 Nov.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

EDICTO

BENITO GARCIA RUIZ, Exp. 321/984 promueve Información Ad-Perpetuam para acreditar posesión de un inmueble ubicado en calle Iturbide 9 de Atlacomulco, Méx., con las siguientes medidas y colindancias: NORTE: 11.00 metros, con Maximino Montiel M.; SUR: 11.20 metros, con una privada; ORIENTE: 11.20 metros, con Margarita Andrés de la Cruz; PONIENTE: 10.05 metros, con Calle Iturbide, superficie de 119.00 M2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro mayor de circulación de la Ciudad de Toluca, personas créanse con derechos comparezcan a deducirlos.—El Oro, Méx., a 23 de Octubre de 1984.—C. Secretario, P.D. José A. García C.—Rúbrica. 6302.—31 Oct., 6 y 9 Nov.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

EDICTO

ERNESTO ENRIQUEZ RUIZ y TERESA GARCIA DE ENRIQUEZ, Exp. 322/984 promueve información Ad-Perpetuam para acreditar posesión de un inmueble ubicado en Calle Ignacio Zaragoza Norte No. 9 de Atlacomulco, Méx., que mide y linda: NORTE: 13.85 metros, con José Escamilla Gómez; SUR: 13.25 metros, con José Escamilla Gómez; ORIENTE: 5.90 metros, con calle Ignacio Zaragoza; PONIENTE: 6.80 metros, con José Escamilla Gómez. Superficie de 86.04 M2.

C. Juez ordenó su publicación de tres en tres días por tres veces en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación, ambos de la Ciudad de Toluca, Méx., personas créanse con derechos comparezcan a deducirlos.—El Oro, Méx., a 23 de octubre de 1984.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. José A. García C.—Rúbrica. 6303.—31 Oct., 6 y 9 Nov.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ENCARNACION CAMACHO PAZ.

JAVIER ROSALES ALVAREZ, en el expediente número 1572/84, que se tramita en este Juzgado, le demanda el Otorgamiento y Firma de Escritura Pública Ante Notario Público, respecto del inmueble consistente en lote 2, Manzana 41, de la Colonia Esperanza, ubicado en este Municipio. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de Treinta Días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio, con el apercibimiento legal que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y se le previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad con el apercibimiento que en caso de no hacerlo las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por Rotulón quedando en la secretaria las copias de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México, a los dieciocho días de Octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acos. del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Jesús Chimal Cardoso.—Rúbrica. 6304.—31 Oct., 13 y 26 Nov.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

FRACCIONAMIENTO PORVENIR
SECCION SYLVIA.

SONIA VILLARREAL ESCOBAR, en el expediente número 1640/84, que se tramita en este Juzgado le demanda la Usucapión del terreno número 10, manzana 35, Colonia Pavón Sección Sylvia de esta Ciudad, que mide y linda: AL NORTE: 17.00 metros, con lote 11; AL SUR: 17.00 metros, con lote 9; AL ORIENTE: 8.00 metros, con el lote 21; AL PONIENTE: 8.00 metros, con la calle Oscar y con una superficie de 136.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, apercibido de que si no lo hace el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado y se le previene que señale domicilio para oír notificaciones dentro de esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "GACETA DEL GOBIERNO", que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México, a los veinticuatro días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El Sdo. Srio. de Acos. del Jdo. Quinto Civil, Lic. Jesús Chimal Cardoso.—Rúbrica. 6305.—31 Oct., 13 y 26 Nov.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ROBERTO GUZMAN VIVAS.

HUMBERTO LEMBO REYNOSO, en el expediente número 1642/84, que se tramita en este juzgado Otorgamiento y Firma de Escritura, respecto del lote de terreno número 29, de la Manzana 30, de la Colonia Aurora, de Ciudad Netzahualcóyotl, México. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de Treinta Días siguientes a la última publicación de este Edicto, comparezca a juicio, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía quedando en la secretaria las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México, a los veinticinco días de Octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acos. del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Jesús Chimal Cardoso.—Rúbrica. 6306.—31 Oct., 13 y 26 Nov.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SR. VALENTE PINEDA ACOSTA:

RICARDO REYES HERNANDEZ, en el expediente 640/83, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía Ordinaria Civil, el Otorgamiento de Escritura, en consecuencia se le cita para que comparezca a firmar la escritura respecto del lote con construcción número 42, manzana 44, colonia o Fraccionamiento Las Águilas de esta Ciudad, ante el Notario número 11 de esta Jurisdicción, Licenciado José Luis Sánchez Tapia, con el apercibimiento que de no comparecer en el término de treinta días posteriores a dicha publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, del Estado, este Tribunal por medio del Titular lo hará en su rebeldía, quedando los autos de dicho Juicio, a la vista de los interesados en este Juzgado.

Para su publicación en la "GACETA DEL GOBIERNO", que se edita por una sola vez en la Ciudad de Toluca, México. Dado el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México, a los dos días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos. P. D. C. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica. 6311.—31 Oct.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

En el expediente 2133/84, Segunda Secretaría el señor Jesús Niño Flores, demandó Juicio Ordinario Civil, usucapión en contra de Fraccionamiento Vista del Valle, S.A., y del C. Registrador de la Propiedad de Tlalnepantla, la cancelación de la inscripción que sobre el inmueble materia del presente Juicio aparece inscrita a favor de Fraccionamiento Vista del Valle, S.A., y toda vez que el demandado de Fraccionamiento Vista del Valle, S.A., se ignora con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, se manda emplazar a Usted por medio de éste conducto para que en el término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación comparezca a éste Juzgado por sí por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, si pasado dicho término no comparece las posteriores notificaciones aún las personales se le harán por medio de rotulón que se fije en éste Juzgado., y se seguirá el Juicio en rebeldía.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO, se expiden los presentes a los diecinueve días del mes de octubre de 1984.—C. Segundo Secretario de Acuerdos. C. Miguel Paniagua Zúñiga.—Rúbrica.

6312.—31 Oct. 13, y 26 Nov.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Expediente número 1580/84; ALBERTO MONROY MONDRAGON, promueve diligencias de Información de Dominio sobre una finca rústica denominada "Rancho de la Peña", ubicada en el poblado de Santiaguillo Tlalcalcali, Municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: NORTE. Once líneas 1).—144.50 Mts., 2).—148.00 Mts., 3).—102.00 Mts. 4).—418.81 Mts., 5).—184.00 Mts., 6).—51.00 Mts., 7).—30.70 Mts., 8).—42.60 Mts., 9).—28.08 Mts., 10).—81.22 Mts., 11).—299.48 Mts., colindando con el Ejido de Calixtlahuaca; SUR. ocho líneas. 1).—418.41 Mts., 2).—37.00 Mts., 3).—375.51 Mts., 4).—80.19 Mts., 5).—68.17 Mts., 6).—47.00 Mts., 7).—48.91 Mts., 8).—289.57 Mts., colindando con los señores Justino Monroy, Juan Medina, Albino Hernández, colonia Santa Juana, Andrés Hernández, Faustino Aguilar y Erasmo Almazán. ESTE.—Dos líneas 1).—270.00 Mts., 2).—170.00 Mts., colindando con Justino Monroy y Amparo Becerril. OESTE.—Una línea de 725.04 Mts., colindando con Daniel Becerril y Juan Colín, ocho cuartos aprovechables construídos en adobe y bodega grande para guarda de semillas.

El C. Juez dió enterada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días Haciendose saber a quienes se crean con derecho lo deduzcan.—Toluca, México, a veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—C. Primer Secretario. Lic. Joel Morales Pichardo.—Rúbrica.

6315.—31 Oct. 6, y 9 Nov.

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

Expediente Núm. 985/84

C. Representante Legal de Inmobiliaria Baze, S.A.

C. Leonardo Jiménez Ruiz, le demanda en la vía Ordinaria Civil sobre usucapión del lote de terreno número 16 de la Manza-

na 58, de la Colonia Evolución Super 43, de esta Ciudad, que mide y linda AL NORTE.—16.82. Mts. con lote 15, AL SUR. 16.82 Mts. con lote 17, AL ORIENTE 9.00 Mts. con lote 41. y AL PONIENTE, 9.00 Mts. con Calle Mexicaltzingo, haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse en el Juicio dentro del término de 30 días contados del siguiente al de la última publicación quedando apercibido que en caso de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el juicio en rebeldía.

Publíquense por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, Cd. Nezahualcóyotl, México., a 9 de Octubre de 1984.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos. Lic. Fernando Galván Romero.—Rúbrica.

6316.—31 Oct. 13, y 26 Nov.

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

Expediente Núm. 986/84
Segunda Secretaría.

INMOBILIARIA VAZE S.A.

BERNABE JIMENEZ PEREZ, le demanda en la vía Ord. Civ. la Usucapión, del lote de terreno Núm. 14 Manz. 58 Col. Evolución Super 43 de esta Ciudad, y que mide y linda: NORTE, 16.82 Mts. con el lote 13; SUR, 16.82 Mts. con lote 15; OTE. 9.00 Mts. con lote 39; Y PTE. 9.00 Mts. con Calle Mexicaltzingo. Haciendole saber al demandado que deberá apersonarse en el Juicio dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación de este, quedando apercibido de que en caso de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el Juicio en su rebeldía, y las subsecuentes notificaciones se le harán por estrados de este Juzgado, quedando a su disposición las copias simples de traslado de la demanda.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO.—Dado en Ciudad Nezahualcóyotl, México., a 10 de octubre de 1984. Doy fe.—El C. Segundo Secretario. P.D. Reyes Castillo Martínez.—Rúbrica.

6317.—31 Oct. 13 y 26 Nov.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

MANUEL MENDEZ MORALES.

RAUL GARCIA CASTILLO, en el expediente número 1516/84, que se tramita en este juzgado, le demanda la USUCAPION del lote de terreno número 13, de la manzana 99, de la Colonia Tamaulipas, ubicado en este Municipio, que mide y linda; AL NORTE: 17.00 metros con lote 12; AL SUR: 17.00 metros con lote 14; AL ORIENTE: 12.00 metros con lote 38; AL PONIENTE: 12.00 metros con calle 58. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de TREINTA DIAS, siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la Secretaría las copias de traslado, y se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los tres días de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acdos., del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Jesús Chimal Cardoso.—Rúbrica.

6321.—31 Oct. 13 y 26 Nov.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

MARCELO REYES HERNANDEZ:

ANTONIA BREÑA OLALDE, en el expediente número 1383.84, que se tramita en este Juzgado le demanda la Usucapion del lote de terreno número 14, manzana 171, Colonia El Sol, de esta Ciudad, que mide y linda; AL NORTE: 20.00 mts. con lote 13; AL SUR: 20.00 mts. con lote 15; AL ORIENTE: 10.00 mts. con lote 29; AL PONIENTE: 10.00 mts. con Calle 31, con una superficie de 200.00 mts. cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de TREINTA DIAS, siguientes a la última publicación de este Edicto, comparezca a Juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo el Juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en ésta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México, a los veintidós días de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe. El Primer Secretario de Acdos., del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Araceli Monroy Ramírez.—Rúbrica.

6323.—31 Oct. 13 y 26 Nov.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

Exp. No. 744/84, JORGE DEL ROSARIO CASTILLO, promueve Información Ad-Perpetuam, respecto predio denominado "EL ZACATAL", ubicado en Juchitepec, México, mide y linda; NORTE: 30.00 mts. con Ignacio Rocha; SUR: 30.00 mts. con Calixto Alonso; ORIENTE: 13.00 mts. con Calle; PONIENTE: 14.00 mts. con Jovita Rodríguez, superficie 405.00 M2.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial GACETA DE GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación que se edite en la ciudad de Toluca, México, dado en Chalco, México, a los veintidós días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, C.P.D. Salvador Vázquez Melo.—Rúbrica.

6333.—31 Oct. 6 y 9 Nov.

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente Núm. 604/84

Segunda Secretaría.

CARLOS PLESENT RABAGO.

MANUEL LOPEZ LOPO, le demanda en la Vía Ordinaria Civil, la Usucapion del lote de terreno número 13, de la manzana 4, de la Colonia Loma Bonita, de esta Ciudad, que mide y linda; AL NORTE: 20.00 mts. con lote 12; AL SUR: 20.00 mts. con lote 14; AL ORIENTE: 10.00 mts. con lote 35; AL PONIENTE: 10.00 mts. con Calle Miguel Hidalgo, haciendo de su conocimiento que de su conocimiento que deberá apersonarse en el juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de éste apercibido que en caso de no hacerlo por sí ó por apoderado se seguirá el juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este juzgado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DE GOBIERNO del Estado de México, Ciudad Netzahualcóyotl México, a cinco de junio de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe. C. Segundo Secretario, P.D. Reyes Castillo Martínez.—Rúbrica.

6319.—31 Oct. 13 y 26 Nov.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

Exp. 892/84, RAFAELA TAPIA ARENAS, promueve Información Ad-Perpetuam, respecto del predio denominado "EL CAPULIN", ubicado en Ayotla México, Municipio de Ixtapaluca, con superficie aproximada de 109.00 mts. cuadrados, y mide y linda; NORTE: 6.40 mts. con Carretera México Puebla; SUR: 6.40 mts. con Antonio Domínguez; ORIENTE: 16.95 mts. con Trinidad Tapia; PONIENTE: 16.95 con Antonio Domínguez.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial GACETA DE GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación que se edita en la Ciudad de Toluca, México, dado en Chalco, México, a los catorce días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—El Segundo Secretario de Acuerdos, C.P.D. Salvador Vázquez Melo.—Rúbrica.

6324. 31 Oct. 6 y 9 Nov.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

Exp. 745/84, FORTINO MARIN GRANADOS, promueve diligencias información ad-perpetuam, respecto predio "TEXCOA-TLAGCG", ubicado Atlautla, México, que mide y linda; NORTE: 140.00 mts. con Martíniano Sánchez; SUR: 140.00 mts. con Felix Estrada; ORIENTE: 40.00 mts. con Barranca; y PONIENTE: 41.00 mts. con Barranca, superficie total de 12,707.20 M2.

Publíquese tres veces, tres en tres días, GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico mayor circulación en la Entidad. Expedi- Chalco, México, a veintidós de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

6331.—31 Oct. 6 y 9 Nov.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

Exp. 686/84, VICTOR DE LA CRUZ PERALTA, promueve Información Ad-Perpetuam respecto del predio denominado "EL PIRU", ubicado en Chalco, México, mide y linda; NORTE: 11.10 mts. con Concepción de la Cruz; SUR: 11.10 mts. con Calle Independencia; ORIENTE: 16.30 mts. con Mariano de la Cruz; PONIENTE: 16.30 mts. con Miguel de la Cruz, superficie 180.95 M2.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial GACETA DE GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación que se edita en Toluca, México, dado Chalco, México, a los trece días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe. El Segundo Secretario de Acuerdos, C.P.D. Salvador Vázquez Melo.—Rúbrica.

6322. 31 Oct. 6 y 9 Nov.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ELIAS CERVANTES, ABRAHAM ZLOTINICK, ABRAHAM KANNER, MOISES ALCHALEL Y ANICETO LUNA:

LOURDES LEMUS CHICO en el expediente número 705/84 que se tramita en este Juzgado, le demanda la USUCAPION del lote de terreno número 13, manzana 234 de la Colonia Aurora de esta Ciudad, que mide y linda; AL NORTE: 17.00 metros con lote 12; AL SUR: 17.00 metros con lote 14; AL ORIENTE: 9.00 metros con lote 38; AL PONIENTE: 9.00 metros con calle Espiga, con una superficie total de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que dentro del término de TREINTA DIAS siguientes a la última publicación de éste Edicto comparezcan a Juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo el Juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en ésta Ciudad, ya que de no hacerlo el Juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría las copias de traslado y se le previene para que señalen domicilio en ésta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, se expide el presente en ciudad Netzahualcóyotl, México, a los 2 días de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.—DOY FE.—El Primer Secretario de Acdos. del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Araceli Monroy Ramírez.—Rúbrica.

5750.—8, 19 y 31 Oct.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE IXTLAHUACA

E D I C T O

Expediente Núm. 104/84.

Emplazamiento.

SEÑOR BARTOLO RICARDO.

Con el presente hago saber que en el expediente número 104/84, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Usucapión promovido por Abisai Villar Jiménez en contra de Bartolo Ricardo; se ordenó se le emplazara a Usted, en términos del artículo 194 del código de procedimientos civiles ya que no fue posible la localización de su domicilio como es de verse en autos; por lo que dicha demanda se admitió por auto de fecha veintiocho de septiembre de éste año, en consecuencia se le hace saber que dentro del término de treinta días contados de la última publicación del presente deberá presentarse a éste Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, por sí, apoderado o gestor haciéndole saber además de que debe señalar domicilio para oír notificaciones en esta Villa ya que de no hacerlo las posteriores se le harán por los Estrados del Juzgado aún las de carácter personal y de que quedan a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias simples de traslado teniendo para ello el presente efectos de emplazamiento en forma.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO.—Ixtlahuaca, México, a tres de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Secretario, Lic. Eutiquio Arturo Camacho Contreras.—Rúbrica. 5780.—8, 19 y 31 Oct.

JUZGADO 40. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

Expediente Núm. 874/84
Segunda Secretaría.

FINANCIERA DEL NORTE, S.A.

JOSE LEON SANTILLAN, le demanda en la Vía Ord. Civ. la USUCAPION, respecto del lote de terreno número 1 manz. 13 de la Colonia El Sol de esta Ciudad, mide y linda; NORTE: 20.75 mts. con Calle sin nombre (hoy Salvador Allende); SUR: 20.75 mts. con lote 2; OTE: 10.00 mts. con lote 16; y PTE: 10.00 mts. con Calle 13. Haciéndosele saber al demandado que deberá apersonarse en el Juicio dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación de este quedando apercibido de que en caso de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el Juicio en su rebeldía, y las subsecuentes notificaciones se le harán por estrados de este juzgado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, dado en Cd. Nezahualcóyotl, México, a los veintiseis de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, P.D. Reyes Castillo Martínez.—Rúbrica. 6320.—31 Oct. 13 y 26 Nov.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

E D I C T O

Exp. 894/84, EDUARDO GONZALEZ MUÑOZ, promueve Información Ad-Perpetuum, respecto del predio denominado "ZOMPAHUACAN", ubicado en Amecameca, México, con superficie total de 501.00 M2., y mide y linda; NORTE: 20.50 mts. con Paula Osorio; SUR: 21.00 mts. con María Luisa Reyes; ORIENTE: 24.15 mts. con Calle; PONIENTE: 24.15 mts. con Marcelino Hernández.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial GACETA DE GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación que se edita en la ciudad de Toluca, México, dado en Chalco, México, a catorce de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, C.P.D. Salvador Vázquez Melo.—Rúbrica. 6334.—31 Oct. 6 y 9 Nov.

JUZGADO 50. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

ABRAHAM ZLOTNICK, ABRAHAM KANNER, ANICETO LUNA, ELIAS CERVANTES, MARIA GALINDO Y MOISES ALCHALEL

MARGARITA PEREZ DE MARQUEZ, en el expediente número 1387/84, que se tramita en este Juzgado, les demanda la USUCAPION del lote de terreno número 3, manzana 373, Colonia Aurora (Hoy Benito Juárez), de esta Ciudad, que mide y linda; AL NORTE: 17.00 metros con lote 2; AL SUR: 17.00 mts. con lote 4; AL ORIENTE: 9.00 mts. con lote 29; AL PONIENTE: 9.00 mts. con Calle Ardilla, con una superficie de 153.00 mts. cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de TREINTA DIAS, siguientes a la última publicación de éste Edicto, comparezca a juicio, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el Juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se le previene para que señalen domicilio en ésta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, se expide el presente en ciudad Netzahualcóyotl, México, a los veintidós días de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acdos., del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Araceli Monroy Ramírez.—Rúbrica.

6322.—31 Oct. 13 y 26 Nov.

JUZGADO 40. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

Expediente Núm. 630, 84
Segunda Secretaría.

FRACCIONAMIENTO Y CONSTRUCCIONES REFORMA, S.A. JACQUELINE NOYOLA DE FRANCO, le demanda en la vía Ordinaria Civil la Usucapión del Lote de terreno número 1 A, de la manzana 85, de la Colonia Reforma en esta Ciudad, que mide y linda, NORTE, 14.92 Mts. con Calle Norte Dos; SUR, 14.92 Mts. con Lote 1; ORIENTE, 14.50 Mts. con Calle Oriente 26; y PONIENTE, 14.50 Mts. con Lote 36 B, y se hace de su conocimiento que tiene un término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de este para apersonarse al Juicio por sí o por apoderado apercibido que en caso de no hacerlo dentro de dicho término se seguirá el Juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán por Estrados en este Juzgado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO. Dado en Ciudad Netzahualcóyotl, México, a 20 de Junio de 1984.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, P.D. Reyes Castillo Martínez.—Rúbrica.

6318.—31 Oct. 13, y 26 Nov.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE JILOTEPEC

E D I C T O

Exp. 258/84 C. ASCENCION VILLAFRANCA ALCANTARA, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre predio ubicado en el Mpio. de Villa del Carbón, Méx., que mide: AL NTE.: 50.00 metros, con Vereda Vecinal; AL SUR: 40.00 metros, con Fam. Tinoco; AL OTE.: 69.00, 35.00 y 37.00 metros, con Arturo y Alfredo Tinoco; AL PTE.: 105.00 metros, con Vereda Vecinal. Sup. 4,616.00 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por 3 veces de 3 en 3 días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 19 de Octubre de 1984.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

6226.—26, 31 Oct. y 6 Nov.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

Exp. 667/84, PEDRO MEJIA, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Juchitepec, Méx., mide y linda; NORTE: 257.00 metros con Hermanos Quiroz Martínez, María Cortés, Hermanos Vergara; Agustín Martínez y Hermanos Cortés O.; SUR: 152.00 metros con Cruz Orozco, Juan Valencia y María de Jesús Vázquez; ORIENTE: 132.20 metros con Adelaido Cortez y Sra. de Toriz; PONIENTE: 160.20 metros con Camino Carretero, superficie aprox.: 2,9898 metros cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo. Chalco, Méx., a 26 de octubre de 1984. El C. Registrador, Lic. Jesús Córdoba Gálvez.—Rúbrica. 6326.—31 Oct. 6 y 9 Nov.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

Exp. 666/84, SILVESTRE JUAREZ CONTRERAS, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Juchitepec, Méx., mide y linda; NORTE: 27.60 metros con la misma vendedora Sra. Maclovia Cardoso Vda. de Pérez; SUR: 27.40 metros con Aurelio Requena; ORIENTE: 10.00 metros con Pedro Ramos; PONIENTE: 10.00 metros con Av. Cristóbal Colón; superficie aprox.: 275.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo. Chalco, Méx., a 26 de octubre de 1984. El C. Registrador, Lic. Jesús Córdoba Gálvez.—Rúbrica. 6327.—31 Oct. 6 y 9 Nov.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

Exp. 665/84, JOSE RODRIGUEZ RUEDA, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Juchitepec, Méx., mide y linda; NORTE: 36.00 metros con Salomé y Antonio Morales; SUR: 36.90 metros con Calle del Triunfo; ORIENTE: 30.00 metros con Martín Cortez Linares; PONIENTE: 30.00 metros con Av. Zaragoza, superficie aprox.: 1,093.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo. Chalco, Méx., a 26 de octubre de 1984. El C. Registrador, Lic. Jesús Córdoba Gálvez.—Rúbrica. 6328.—31 Oct. 6 y 9 Nov.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

Exp. 664/84, JOSE RODRIGUEZ RUEDA, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Juchitepec, Méx., mide y linda; NORTE: 56.50 metros con Suc. de Catalina Quiroz; SUR: 56.50 metros con Suc. de Catalina Quiroz; ORIENTE: 9.25 metros con Calle de Zaragoza; PONIENTE: 9.25 metros con Vicente Rueda y María Félix Hernández, superficie aprox.: 522.62 metros cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo. Chalco, Méx., a 26 de octubre de 1984. El C. Registrador, Lic. Jesús Córdoba Gálvez.—Rúbrica. 6329.—31 Oct. 6 y 9 Nov.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

Exp. 663/84, PEDRO MEJIA CARRILLO, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Juchitepec, Méx., mide y linda; NORTE: 40. metros con el señor Pedro Mejia Carrillo; SUR: 39.00 metros con el mismo señor Mejia Carrillo; ORIENTE: 131.00 metros con Juan Quiroz Martínez; PONIENTE: 130.50 metros con Andrés Vergara; superficie aprox.: 5,164.62 metros cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo. Chalco, Méx., a 26 de octubre de 1984. El C. Registrador, Lic. Jesús Córdoba Gálvez.—Rúbrica. 6330. 31 Oct. 6 y 9 Nov.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

Exp. 11469, BRIGIDO VERA LOPEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Chilpan, Tuxtillán, México, mide y linda; NORTE: 28.80 m. con Ing. Eduardo Gamiz González; SUR: 28.80 m. con calle pública; ORIENTE: 89.60 m. con Eufemio Delgado; PONIENTE: 89.60 m. con Raúl Simancas Delgado, superficie aprox.: 2,580.48 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo. Cuautitlán, Méx., a 17 de octubre de 1984. El C. Registrador, Lic. Raúl Armando Garrido Rigo.—Rúbrica. 6325.—31 Oct. 6 y 9 Nov.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTO

Exp. 254/84 CC. CELERINA ABIGAIL E IGNACIA SANCHEZ RIVAS; Promueven Inmatriculación Administrativa, sobre predio ubicado en el Municipio de Jilotepec, Méx; que mide: AL NORTE: 133.00 Mts. con Ma. del R. Sánchez O; AL SUR: 202.50; 5.00 y 29 Mts. con Carretera al Majuay; AL OTE: 150.00; 22.00 y 34.00 Mts. con Estela Sánchez R; AL PTE: 91.00; 31.00 y 68.00 Mts. con Feliza y José Ma. Sánchez O; Sup. 3-66-06 Hs.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 26 de Octubre de 1984.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica. 6308.—31 Oct. 6 y 9 Nov.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTO

Exp. 265/84 C. ROBERTO SANCHEZ RIVAS; Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre predio ubicado en el Municipio de Jilotepec, Méx; que mide y linda: AL NORTE: 85.00 Mts. con Octavio Sánchez y José Ma. Sánchez O; AL SUR: 153.00; 115.00; 146.00; 84.50; y 33.00 Mts. con Juan y Benito Sánchez; AL ORIENTE: 94.00 Mts. con Octavio Sánchez O; AL PTE: 79.00 Mts. con Luis Sánchez H; Sup. 6-80-00 Hs.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 26 de Octubre de 1984.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica. 6309.—31 Oct. 6 y 9 Nov.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

Exp. 257/84 C. J. ASCENCION VILLAFRANCA ALCANTARA, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre predio ubicado en el Mpio. de Villa del Carbón, Méx., que mide: AL NTE.: 10.00 metros, con Av. Benito Juárez; AL SUR: 10.00 metros, con Francisco Villafranca A.; AL OTE.: 20.00 metros, con Cornelio Cerón G.; AL PTE.: 20.00 metros, con Francisco Villafranca A Sup. 20.00 Mts.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por 3 veces de 3 en 3 días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 19 de Octubre de 1984.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica. 6227.—26, 31 Oct. y 6 Nov.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

Exp. 11552, SR. FERNANDO GONZALEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Atlámica, mide y linda: NORTE: 18.22 metros, colindando con la Calle Hidalgo; SUR: 21.00 metros, colindando con Desguadero General; ORIENTE: 102.50 metros, con César Hernández; PONIENTE: 96.00 metros, con Julio Martínez, Manuel Arturo Flores y Ranulfo Flores Hernández; Superficie Aprox.: 1753.37 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 19 de Octubre de 1984.—El C. Registrador, Lic. Raúl Armando Garrido Rigo.—Rúbrica. 6293.—31 Oct., 6 y 9 Nov.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

Exp. 11553, JULIO MARTINEZ CASTRO promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Atlámica, mide y linda: NORTE: 17.50 metros, colindando con calle Hidalgo; SUR: 18.36 metros, colindando con Arturo Flores; ORIENTE: 29.40 metros, con Fernando González Hernández; PONIENTE: 33.72 metros, colindando con Guillermo Herrera. Superficie Aprox.: 564.94 Mts2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 19 de Octubre de 1984.—El C. Registrador, Lic. Raúl Armando Garrido Rigo.—Rúbrica. 6294.—31 Oct., 6 y 9 Nov.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

Exp. 269/84 C. JOSE FELIPE LEON TAFOYA; Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre predio ubicado en el Mpio. de Villa del Carbón, Méx; que mide y linda: AL NORTE: 14.90 y 9.10 Mts. con Nahun Barrera N; AL SUR: 25.70 y 6.00 Mts. con Nahun Barrera Nieto; AL OTE.: 10.10 Mts. con Luis Barrera G; AL PTE.: 18.70 Mts. con Calle Alfredo Del Mazo. Sup. 391.18 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 26 de Octubre de 1984.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica. 6307.—31 Oct. 6 y 9 Nov.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

Exp. 268/84 C. MA. FUENTES VDA. DE BARRERA; Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre predio ubicado en el Mpio. de Villa del Carbón, Méx; que mide y linda: AL NORTE:

85.60 Mts. con Joaquín Vázquez; AL SUR: 55.30 Mts. con Escuela; AL OTE: 55.20 Mts. con Joaquín Vázquez, AL PTE: 64.00 Mts. con Escuela. Sup. 4,198.00 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 26 de Octubre de 1984. El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

6310.—31 Oct. 6 y 9 Nov.

**DISTRIBUIDORA ELECTRICA DE MEXICO, S.A.
AVISO DE TRANSFORMACION**

En Asamblea General Exrtaordinaria de Accionistas de "DISTRIBUIDORA ELECIRICA DE MEXICO, S.A.", celebrada el 28 de Agosto de 1984 se acordó transformar a "DISTRIBUIDORA ELECTRICA DE MEXICO" en SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE determinando su capital mínimo en la suma de \$80'000,000.00 M.N., y su Capital Variable como ilimitado.

Se hace la publicación del presente en unión del último Balance de la Sociedad para dar debido cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 223 y 228 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F., a 24 de Octubre de 1984.

EL DELEGADO DE LA ASAMBLEA
SR. GUSTAVO RICAÑO MORENO.—Rúbrica.

6313.—31 Oct.

DISTRIBUIDORA ELECTRICA DE MEXICO, S.A.

Balance General al 30 de Noviembre de 1983

A C T I V O

Circulante:			
Caja y bancos	\$	34'096,293	
Cuentas por cobrar		160'246,543	
Inventarios		178'934,712	
Otros activos		9'625,851	\$ 382'903,399
Fijo:			
Activos fijos		12'210,755	
Depreciación		4'728,986	7'481,759
Diferido:			
Activos diferidos		3'864,171	
Amortización		529,806	3'334,365
Suma el activo			\$ 393'719,533

P A S I V O

A corto plazo			\$ 338'395,310
C A P I T A L			
Capital Social	\$	20'000,000	
Reserva legal		1'614,587	
Resultado de ejercicios anteriores		16'185,362	
Resultado del ejercicio		17'524,274	55'324,223
Suma pasivo y capital			\$ 393'719,533

EL DELEGADO DE LA ASAMBLEA
GUSTAVO RICAÑO MORENO.—Rúbrica.

6314.—31 Oct.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
PODER EJECUTIVO**

LIC. ALFREDO DEL MAZO GONZALEZ,
C. Gobernador Constitucional del Estado de México

LIC. LEOPOLDO VELASCO MERCADO,
Secretario de Gobierno